

Resolución de 23 de febrero de 2022, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se aprueban las bases y se convoca la I Edición del concurso “IDEAS UPV CHALLENGE CAMPUS” en la UPV para el año 2022

La Unidad de emprendimiento IDEAS UPV (en adelante IDEAS UPV), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento de la UPV, organiza la presente convocatoria para conceder 2 premios dirigidos a reconocer el talento emprendedor en la UPV con el objetivo de hacer surgir nuevas soluciones a retos en un sector emergente como es el turismo inteligente.

1- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo global de la convocatoria es apoyar la atracción y el desarrollo del talento emprendedor en la UPV, a través de la promoción y consolidación del ecosistema emprendedor de la UPV, para ayudar a que nazcan nuevas soluciones a retos de un sector emergente del mercado como es el turismo inteligente y que, a su vez, se fomente la dinamización y la cohesión de los Campus de la UPV. Esta iniciativa se enmarca dentro de las políticas y estrategias de apoyo al emprendimiento marcadas por la UPV.

Con la categoría que se plantea en la convocatoria, se pretende impulsar el talento emprendedor de los estudiantes de la UPV y sus capacidades técnicas y habilidades para resolver los retos planteados. El objetivo del concurso es premiar las soluciones óptimas a estos retos.

2- PREMIOS

Los presentes premios están financiados con fondos propios de la UPV, dentro del presupuesto integrado 004020000 422 40000 de IDEAS UPV, en el que existe crédito presupuestario suficiente para la cobertura de la presente convocatoria. El importe global máximo destinado para los presentes premios asciende a la cantidad de 1.500 euros.

Se establece UNA CATEGORÍA de premios:

1- Premios “TURISMO INTELIGENTE”

Dotación total de premios en esta categoría: 1.500 euros.

Se otorgarán los siguientes premios a las mejores soluciones:

- PRIMER PREMIO: 1 premio de 1.000 euros
- SEGUNDO PREMIO: 1 premio de 500 euros

CATEGORÍAS de premios:

1- Premios “TURISMO INTELIGENTE”

El objetivo es premiar las mejores soluciones a los principales retos que se engloban en el ámbito del turismo inteligente, y que tengan potencial emprendedor y viabilidad empresarial coincidiendo además con la capitalidad europea del Turismo Inteligente que ostenta Valencia durante 2022. Se podrán presentar soluciones que promuevan la innovación turística basada en infraestructuras tecnológicas que respondan al desarrollo sostenible del territorio, facilitando la interacción e integración del visitante en el entorno e incrementando su experiencia en el destino a la vez que mejora la calidad de vida de sus residentes y fomenta la innovación en las empresas existentes. Se podrán proponer soluciones de aplicación a un ámbito global del sector turístico, así como de aplicación para el entorno de los campus universitarios de la UPV (para poder testear).

Ver Anexo I, donde se detallan a modo de ejemplo algunos ámbitos importantes que se engloban dentro del topic “Turismo Inteligente”. Se especifican como ejemplos de aplicación. Cualquier otra solución a un reto, no enmarcada en dichas áreas, y siempre que se integre en el ámbito “Turismo Inteligente”, se podrá presentar como propuesta a la convocatoria.

ESTRUCTURA de la convocatoria de PREMIOS “IDEAS UPV CHALLENGE CAMPUS”

La convocatoria de PREMIOS “IDEAS UPV CHALLENGE CAMPUS” se divide en TRES PARTES obligatorias para todos los participantes:

- 1- **“JORNADA CHALLENGE”**: Se celebrará el jueves 31 de marzo de 2022 presencialmente en horario de 12:00 a 15:00 horas en el Campus de Gandia UPV.

Todos los participantes que cumplan requisitos y entreguen la documentación necesaria en plazo para participar en el concurso, se considerarán “participantes inscritos” y podrán asistir a la jornada. Será obligatorio asistir al menos al 80% de las horas de duración de la jornada para poder optar a los premios. Durante la jornada deberá estar presente al menos un integrante de cada equipo participante.

La jornada se dividirá en varios módulos de trabajo. Se abordarán conceptos como la definición, comprensión y cuantificación del problema a solucionar, la solución al problema y beneficios frente a otras alternativas viables, la definición del plan de implementación de la solución, el impacto social, económico o medioambiental de la

solución, etc. Y la preparación del pitch, que cada equipo tendrá que grabar y entregar posteriormente para ser evaluada por el Comité de Selección y poder optar a los premios. En cada módulo se introducirán los conceptos necesarios para afrontar correctamente el módulo de trabajo y posteriormente se tendrá tiempo de trabajo durante el cual se tendrá acceso a mentores con experiencia en el emprendimiento, que ayudarán a los equipos participantes a preparar correctamente sus propuestas.

PREVIO A LA JORNADA: Una vez publicados en la web los nombres de los candidatos presentados que cumplan con los requisitos y que podrán asistir a la jornada, se enviará un correo electrónico a todos con el detalle de instrucciones y para poder comenzar a conformar los equipos participantes en cada categoría de premios, antes del día de la Jornada Challenge.

Objetivo de la jornada: Acabar de conformar la composición final de los equipos participantes, concretando las ideas en las que trabajarán y recibir formación para ayudar a describir el planteamiento óptimo de las soluciones al reto.

- 2- **“MENTORING”:** La sesión de mentoring y resolución de dudas tendrá lugar el martes 5 de abril de 2022 vía online de 12:30 h a 14:30 h.

Tras la jornada del Challenge, los equipos formados en la sesión podrán recibir asesoramiento, preguntar dudas y recibir feedback de las soluciones a los retos que estén desarrollando.

3- Entrega de la MEMORIA FINAL y VIDEO PITCH:

Tras las Jornadas 1 y 2, los equipos deberán entregar una memoria final con la explicación de la solución presentada al reto planteado elegido que han trabajado y un video pitch (duración máxima de 3 minutos) en el que expongan su solución al reto elegido. Este video será expuesto ante la Comisión de Selección para poder optar a los premios. Ver apartado 4.3 de la convocatoria.

3- PARTICIPANTES

La inscripción a la convocatoria podrá ser individual o colectiva. En ambos casos para optar al concurso se deberá participar finalmente en equipo y entregar la ficha de equipo al final de la jornada Challenge.

- a) En caso de inscripción individual, podrán inscribirse en la convocatoria:
 - Estudiantes de la UPV matriculados en el curso académico 2021/2022, de grado, máster universitario, título propio o doctorado.

-Titulados por la UPV que hayan terminado en el último curso académico (2020/2021).

Para poder optar a los premios, será imprescindible que las personas inscritas individualmente formen equipo con al menos otro participante inscrito en la convocatoria, o se incorporen a otro equipo inscrito. Para conseguirlo, la organización del Challenge facilitará la conformación de los equipos antes de la jornada y el día de la jornada Challenge.

b) En caso de inscripción colectiva: Podrán participar en la presente convocatoria equipos de entre 2 y 5 participantes, en los que al menos uno de sus componentes sea estudiante UPV matriculado en el curso académico 2021/2022, de grado, máster universitario, título propio o doctorado, o titulado por la UPV que haya terminado en el último curso académico (2020/2021). Además, no podrá haber en un equipo más de dos participantes externos a la UPV.

Los equipos de participantes se podrán conformar o completar su composición final antes de la jornada y el día de la "Jornada Challenge" y solo entre participantes inscritos en la convocatoria.

No se podrá presentar más de una inscripción o propuesta por persona o equipo participante, es decir, una misma persona sólo podrá participar con una única iniciativa y en un único equipo.

Las soluciones a los retos deberán ser originales y haber sido realizadas por los autores de las mismas, que serán los únicos responsables ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir.

No se podrán presentar soluciones propuestas por participantes premiados en otros concursos con esa solución o inscritos en programas de aceleración o incubación con esa misma idea o solución.

No se podrán presentar socios o trabajadores de empresas (incluyendo actividades dadas de alta como autónomo) cuya actividad principal o líneas de negocio desarrollen la misma idea o solución a presentar en este concurso.

No podrá participar en la convocatoria personal trabajador de la UPV ni formar parte de los equipos personal externo a la UPV menores de 18 años.

No se podrá otorgar más de un premio por participante/equipo participante.

4- SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

4.1 Documentación necesaria para la inscripción a la Jornada del Challenge:

Para participar en la presente convocatoria se deberá presentar:

Formulario de solicitud: Este formulario se podrá descargar desde la web <https://www.ideas.upv.es/> El formulario deberá ser firmado por el participante, y en caso de participar en equipo, por todos los integrantes del mismo. El formulario incluirá el nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico del participante y en su caso, de todos los integrantes del equipo.

La solicitud firmada deberá presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es> a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud a la Unidad de Emprendimiento IDEAS UPV.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.

Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).

Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

El **PLAZO DE PRESENTACIÓN** de solicitudes de inscripción comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y finalizará el 11 de marzo de 2022.

Se dará publicidad a la presente convocatoria a través de la página web de IDEAS UPV (<https://www.ideas.upv.es/>) y de los medios informativos de los que éste dispone.

Se desestimarán aquellas solicitudes entregadas fuera de plazo.

En caso de que las solicitudes no reúnan los requisitos indicados o no sea correcta la documentación entregada, se requerirá al interesado para que subsane los mismos en el plazo máximo de 10 días, desde la finalización del plazo de entrega, indicándole que, si no lo hiciera, se dará por desestimada su solicitud.

No se considerarán aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases, o que incluyan datos falsos. La falta de documentación dará lugar a la exclusión de la convocatoria.

4.2 Documentación necesaria al final de la Jornada del Challenge:

Formulario de participación del equipo conformado: cada equipo deberá rellenar una ficha firmada por todos los miembros que lo forman, que incluirá la identificación de todos ellos.

El formulario de participación del equipo se facilitará a los participantes durante la jornada del Challenge para su cumplimentación, firma y entrega.

4.3 Documentación necesaria una vez finalizada la Jornada y la mentorización:

Cada equipo participante deberá presentar una “**Memoria final**” (máximo 10 páginas) donde se explique la solución al reto expuesta en la jornada, con las mismas secciones trabajadas en los módulos impartidos en la sesión.

Para ello deberán cumplimentar una plantilla de “memoria” que estará disponible y se deberá descargar en la web: <https://www.ideas.upv.es/>

Así mismo, también deberá entregar junto con la memoria, el “**vídeo explicativo de su pitch**” de una duración máxima de 3 minutos, en el que expongan su solución al reto elegido. El vídeo debe tener la resolución y calidad de imagen y audio necesarias que permitan la correcta visualización. Para la realización del video se puede utilizar una presentación de powerpoint o similar, pero deben aparecer los integrantes del equipo a lo largo del mismo.

El plazo de presentación de la “Memoria final” (en un archivo PDF) y del “vídeo del pitch” comienza a partir del día siguiente de la Jornada del Challenge y finalizará el 8 de abril de 2022. Ambos deberán enviarse mediante el Servicio de Intercambio de ficheros de la UPV: <https://intercambio.upv.es/> indicando como destino la dirección de correo electrónico ideas@ideas.upv.es

5- ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la página web de IDEAS UPV (<https://www.ideas.upv.es/>).

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. La Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios de la categoría por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a las soluciones presentadas.

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el órgano de instrucción que elaborará una **lista provisional de admitidos y excluidos** que se publicará en la web de IDEAS UPV: www.ideas.upv.es.

No se considerarán aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases, o que incluyan datos falsos. La falta de documentación dará lugar a la exclusión de la convocatoria.

Publicada la lista provisional de admitidos, los interesados tendrán 10 días hábiles para subsanar los errores y presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, el órgano de instrucción publicará la lista definitiva **de admitidos y excluidos** en la web de IDEAS UPV: www.ideas.upv.es **en fecha no posterior al 29 de marzo de 2022** y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico, incluyendo las instrucciones para poder conectarse a la plataforma online de la Jornada virtual del Challenge del 31 de marzo de 2022 y poder comenzar a conformar los equipos participantes antes de la jornada.

El Comité de selección se reunirá para valorar las solicitudes admitidas, de conformidad con los criterios y baremos establecidos en la convocatoria. El Comité

seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez aplicados los criterios de valoración previstos, con la presentación de las soluciones a los retos en los video pitch y con la documentación de las memorias finales entregadas.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por la Comisión de Selección, que estará compuesta por: un emprendedor de reconocido prestigio nacido con el apoyo de IDEAS UPV (o persona en quien delegue), un PDI del Campus de Gandía de la UPV (o persona en quien delegue) y un Técnico de asesoramiento de IDEAS UPV en el Campus de Gandía de la UPV (o persona en quien delegue).

El Comité de Selección elaborará una propuesta de ganadores en base a las baremaciones obtenidas, que elevará al órgano de instrucción (IDEAS UPV).

6- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva. La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Para la selección de los ganadores, la comisión de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración para cada categoría de premios y con los correspondientes baremos:

- Comprensión y cuantificación del problema (0-20 puntos)
- Grado de innovación, diferenciación y originalidad de la solución presentada al reto. Entendiendo como innovación que aporte mejoras sustanciales frente a otras posibles soluciones, si es que existen, y promoviendo cambios de modelo y de hábitos hacia otros más sostenibles y eficientes. (0-20 puntos)
- Viabilidad técnica y comercial de la solución. Escalabilidad. (0-15 puntos)
- Posibilidad de puesta en marcha de la solución. Time to market (0-10 puntos)
- Triple impacto y ODS: Grado de impacto positivo económico, social y ambiental a alcanzar con la solución propuesta. Compromiso y aportaciones de la solución al desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (0-10 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición en el vídeo pitch que visionará la Comisión de selección. (0-25 puntos)

7- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

El nombre de los premiados se hará público en acto oficial de entrega de premios, que se celebrará en la UPV en fecha no posterior al 31 de mayo de 2022. La forma de evento, día y hora concreta del acto será comunicada a todos los interesados con antelación suficiente.

Se entregará un diploma de participación a cada una de las candidaturas finalistas.

El órgano de instrucción IDEAS UPV publicará la **resolución** con la **lista provisional de ganadores** en la web de IDEAS UPV: www.ideas.upv.es. Se podrán interponer alegaciones a la resolución provisional en los **10 días** siguientes a su publicación, ante el órgano de instrucción. Transcurrido este plazo y resueltas las reclamaciones por el órgano de instrucción, la propuesta se elevará al Rector para su resolución definitiva.

Los **resultados definitivos se publicarán** en la web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es) en fecha no posterior al **30 de junio de 2022**. Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

Adicionalmente, los candidatos que resulten ganadores recibirán una notificación, en el correo electrónico que proporcionen en su solicitud, donde se les comunicará la concesión del premio.

8- PAGO DE LOS PREMIOS

El pago del importe de los premios se tramitará una vez hecha pública la resolución y tras la notificación del premio por correo electrónico a cada uno de los ganadores integrantes del equipo ganador.

El premio será a repartir entre todos los integrantes del equipo ganador.

Los premios se abonarán en cuentas bancarias abiertas a nombre de cada uno de los integrantes del equipo debidamente inscritos en la convocatoria.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

9- DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con la convocatoria. La UPV, podrá hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas, y de la identidad de sus autores.

Las presentaciones “video pitch Challenge” y contenido de las memorias de los candidatos que resulten ganadores podrán ser utilizadas por IDEAS UPV exclusivamente con fines didácticos relacionados con temáticas de emprendimiento en la UPV.

Los derechos de los contenidos presentados a la convocatoria pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

10- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de los premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición y cancelación al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su

solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

11- RECLAMACIONES

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

1- Categoría Premios “TURISMO INTELIGENTE”

A continuación, se detallan a modo de ejemplo algunos ámbitos que se engloban dentro del topic “Turismo Inteligente”. Se especifican únicamente como ejemplos de áreas de aplicación:

1. Movilidad Sostenible e Inteligente

Soluciones para satisfacer necesidades de acceso y mejora del desplazamiento o transporte en cualquier ámbito de actuación y que promuevan el uso de transportes (públicos o privados) más limpios, eficientes y sanos, que reduzcan las emisiones emitidas y que garanticen la protección del medio ambiente, la calidad de vida de las personas, y el desarrollo económico.

2. Urban Transitions

Soluciones que impulsen el desarrollo de ciudades del futuro resistentes al clima y con cero emisiones de carbono. Soluciones para promover ciudades más limpias, más ecológicas y aumentar la biodiversidad en ellas. Propuestas para la construcción sostenible, mejora de la eficiencia energética de los edificios, etc.

3. Gestión del agua

Soluciones para la mejora de la gestión de los recursos hídricos. Uso inteligente del agua. Disponibilidad de agua potable y saneamiento en cualquier ámbito. Preservar la biodiversidad en lagos, ríos y humedales, reducir la contaminación causada por microplásticos y productos farmacéuticos o por exceso de nutrientes en el agua. Gestión de aguas residuales, etc.

4. Gestión de residuos

Soluciones para la mejora en la gestión y reciclado sostenible de los residuos. Soluciones de economía circular. Propuestas para la gestión de residuos plásticos. Fomento de la recogida selectiva de biorresiduos, reducción de la contaminación, etc.

5. Tecnologías Digitales

Nuevas tecnologías en el sector digital. Soluciones para satisfacer necesidades e inventar el futuro digital con tecnologías básicas que proporcionan comunicaciones y computación seguras, robustas, receptivas e inteligentes. Keywords: Connectivity, Cyber Security and Privacy, Blockchain, IoT Internet of Things, Artificial Intelligence, Big Data, Digital ID Management, Cloud Computing, Machine Learning, Authentication, Biometrics, User Behaviour Analytics, etc.

6. Ciudad Digital

Soluciones al servicio de las ciudades con tecnologías digitales. Aborda la movilidad urbana, la inclusión y el compromiso de los ciudadanos y la seguridad de la ciudad. Keywords: Smart City, Smart Mobility, Safety & Security, Urban Development, Autonomous Driving, Citizen Services, Citizen Participation, Environmental Management, Energy Management, Sustainability, etc.

7. Bienestar digital

Soluciones para la protección de la salud para los jóvenes, los profesionales que trabajan y los ancianos mediante el análisis de datos de sensores. Keywords: Wellbeing at Work, Self-Monitoring, Prevention, Early Detection, Assisted Living, Occupational and Personal Health, Rehab, Mental and Physical Impairment Support, Coping with Chronic Diseases, etc.

8. Finanzas Digitales

Soluciones para explotar el potencial de las nuevas tecnologías digitales en las finanzas y seguros. Keywords: Banking, FinTech, Payments, Insurtech, Wealth/Asset Management, Cyber Security, Big Data, Mobile Banking, etc.

9. Tecnologías de Viajes

Soluciones para la aplicación de los últimos avances de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a la industria de viajes, turismo y hostelería. Abarca el análisis, el diseño, la implementación y la aplicación de soluciones tecnológicas a la industria de los viajes y el turismo, pero también tiene como objetivo satisfacer las necesidades de los viajeros del siglo XXI, que necesitan estar siempre conectados, compartir sus experiencias a través de las redes sociales y tener acceso inmediato a toda clase de servicios online.

En Valencia, a la fecha de la firma

El Rector. José Esteban Capilla Romá